Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distr. Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	01	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		Ejercicio Auditado	2014 y 2015	Criterio 06
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Monto observado (pesos)		119.26
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		Fecha de Incurrencia		20/04/2015
Clave de la Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso		04-12-2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN:

APLICACIÓN INCORRECTA DE DESCUENTO, A UN CRÉDITO DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

De la verificación realizada a los descuentos aplicados en el ejercicio 2014 por un monto de $326,483.91 y en el periodo de enero a junio de 2015 por un monto de $25,753.28, en los pagos efectuados por los acreditados de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, se identificó lo siguiente:

El día 20 de abril de 2015 el acreditado Ricardo Escobedo de la Luz, titular del crédito número 040971 de la Cartera R.H.P., efectuó un pago por importe de $1,383.14, al cual se le aplicó el beneficio del **50% de descuento por liquidación; sin que haya sido liquidado**, toda vez que en el estado de cuenta al mes de agosto de 2015 **se refleja un saldo por pagar de $119.26** (ciento diecinueve pesos 26/100 M.N.), con estatus vigente; el recibo de pago fue emitido como **"FINIQUITO"** por la C. Karla Guadalupe Ramírez Martínez, personal eventual quien presta sus servicios en la Subgerencia de Informática de la Gerencia del Recuperación de Créditos del FIDERE III.

Contraviniendo el **Programa de Liquidación con descuento del 50%,** autorizado por el Comité Técnico del FIDERE III, en su XXII Reunión Ordinaria y VI Reunión Extraordinaria, celebradas el 4 de marzo y 6 de agosto de 1999, respectivamente.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática hagan exigible el saldo pendiente por pagar de **$119.26** correspondiente al crédito 040971 de la Cartera R.H.P., cuyo titular es el C. Ricardo Escobedo de la Luz, saldo que deberá ser actualizado a la fecha en que se recupere; asimismo, que el monto recuperado sea depositado en la cuenta bancaria del FIDERE III, aperturada para tal efecto. Debiendo exhibir el comprobante del pago, a efecto de acreditar dicha recuperación.

PREVENTIVAS:

La Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, en coordinación con la Subgerencia de Control de Carteras y la Subgerencia de Informática, deberán:

1. Establecer mecanismos de control y supervisión, con el fin de que se aplique correctamente el programa de liquidación con descuento del 50%, a los acreditados de la cartera R.H.P., que efectivamente finiquitan su crédito, informando a esta Contraloría Interna los mecanismos establecidos.
2. En lo sucesivo, supervisar y verificar que los descuentos aplicados a los créditos de las Carteras Propias del FIDERE III, se realicen conforme a lo autorizado.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del D[illegible]ito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	01	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio**	06
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado (pesos)**		119.26	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		20/04/2015	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04.12.2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
Dentro de las funciones de la **Gerencia de Recuperación de Créditos, se encuentra la de supervisar** y evaluar **el cumplimiento de las políticas**, normas y procedimientos **de operación para la recuperación de créditos** de las carteras administradas por el Fideicomiso; de igual manera, en las funciones de la **Subgerencia de Control de Carteras** se indica **supervisar el cumplimiento de las políticas,** normas y procedimientos de operación **para la recuperación de créditos** de carteras administradas por el Fideicomiso **en cuanto a la operación** y registro de recaudación; asimismo, en las funciones de la **Subgerencia de Informática** se establece el coordinar y **supervisar** el establecimiento, instrumentación y **operación del sistema informático** del Fideicomiso; funciones debidamente establecidas en el **Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal**, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto de 2011. **CAUSA:** Falta de supervisión por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos, de la Subgerencia de Control de Carteras y de la Subgerencia de Informática, al personal encargado de llevar acabo la aplicación de programas de descuentos autorizados.	**De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.**

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	Escobedo Núñez María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	01	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio**	06
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado (pesos)**		119.26	
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		20/04/2015	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04.12.2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES

EFECTO:

Aplicación incorrecta de descuentos a los créditos de la Cartera R.H.P., ocasionando daño al patrimonio del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, por falta de recuperación de dichos créditos.

FUNDAMENTO LEGAL:

Comité Técnico del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal.
XXII Reunión Ordinaria, celebrada el 4 de marzo de 1999.
VI Reunión Extraordinaria, celebrada el 6 de agosto de 1999.
En específico a la autorización del Programa de Liquidación con descuento del 50%.

Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto de 2011.
En su parte de Organización, apartado "Funciones":
Gerencia de Recuperación de Créditos, párrafo segundo.
Subgerencia de Control de Carteras, párrafo primero.
Subgerencia de Informática, párrafo segundo.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. José Aurelio Chávez Cázares Subgerente de Informática.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocio Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

Gobierno del Distrito Fede
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
14 H	02	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio**	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015	
Clave de la Auditoria	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04.12.2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN:

FALTA DE ACCIONES DE COBRANZA PRE-JUDICIAL A 31 CRÉDITOS DE LAS CARTERAS PROPIAS

Del análisis efectuado a la aplicación de acciones de cobranza pre-judicial a una muestra de 1,010 créditos de las Carteras Propias vigentes a junio de 2015, con un saldo vencido en su totalidad de $33'907,094.86, que fueron confrontados con un total de 2,876 acciones de cobranza pre-judicial a través de llamadas telefónicas, entrega de requerimientos por SEPOMEX y por personal de campo del FIDERE III, de las cuales 859 corresponden a acciones realizadas en el ejercicio 2014 y 2,017 acciones en el periodo de enero a junio de 2015; se identificó que a **31 créditos con un saldo vencido en su totalidad de $1'046,294.06**, no se les realizaron acciones de cobranza pre-judicial en el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015; además de dichos créditos no se recibieron pagos en el periodo referido. ***Anexo Único.***

Por lo anterior, la **Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos** no observó lo establecido en sus funciones, en cuanto a supervisar y coordinar las acciones judiciales y extrajudiciales para la recuperación de créditos con alto índice de morosidad; así como, revisar y analizar la morosidad mensual de las carteras a efecto de determinar las acciones que deberán seguirse para su recuperación. Funciones debidamente establecidas en **el Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal**, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto de 2011.

RECOMENDACIONES

CORRECTIVA:

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la JUD Jurídica, deberán llevar a cabo las acciones de cobranza pre-judicial a los **31 créditos de las Carteras Propias** que presenta un saldo vencido en su totalidad de **$1'046,294.06**, de los cuales se identificó que no se les realizaron gestiones de cobranza durante el periodo del 01 de enero de 2014 al 30 de junio de 2015.

PREVENTIVAS:

La Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos en coordinación con la JUD Jurídica, deberán:

1. Implementar un programa de supervisión permanente, a fin de verificar la realización de acciones de cobranza pre-judicial por ejercicio fiscal, a todos los créditos de las Carteras Propias, susceptibles de dichas acciones.
2. Solicitar a la Gerencia de Recuperación de Créditos del FIDERE III, incluir en el Sistema Intranet el registro de las acciones de cobranza efectuadas a las Carteras Propias, con la finalidad de contar con la herramienta que permita identificar aquellos créditos a los cuales no se les han realizado acciones de cobranza durante el ejercicio fiscal; asimismo, que refleje el estatus de cada crédito.

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	**RESPONSABLE DE ATENCIÓN**		
Lic. Gustavo Alcántara Benítez Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	Mtro. Tonatiuh Rivas Martínez JUD Jurídica.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	02	2015/03

Emisor:	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio**	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**			
Área Específica	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015	
Clave de la Auditoría	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04.12.2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
CAUSA: Falta de supervisión y control por parte de la Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos, en la realización y seguimiento de las acciones de cobranza pre-judicial para la recuperación de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal, FIDERE III. **EFECTO:** Se propicia la no recuperación de los créditos de las Carteras Propias del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III, lo que podría ocasionar que no se cumpla con las metas programadas de recuperación. **FUNDAMENTO LEGAL:** **Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal**, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto de 2011. En su parte de Organización, apartado "Funciones": **Gerencia de Asuntos Legales y Jurídicos**, párrafos segundo y noveno.	**De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.**

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		
Lic. Gustavo Alcántara Benítez Gerente de Asuntos Legales y Jurídicos.	Mtro. Tonatiuh Rivas Martínez JUD Jurídica.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoría: "Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias".
Número: 14 H Clave: 410
Área a auditar: Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.
Periodo Auditado: Ejercicio 2014 y periodo enero-septiembre de 2015.

Anexo Único de la Observación número 02

Créditos de las Carteras propias sin acciones en el ejercicio 2014 y periodo enero-junio de 2015.

	Crédito	Saldo
	FONDECO Empresarial	
1	8507	24,995.08
2	9739	59,591.48
3	9747	27,446.44
4	10442	24,938.78
5	15221	18,403.50
6	16275	35,145.60
7	19742	7,573.26
8	95591	3,059.55
9	95664	3,448.89
10	95753	50,118.72
11	95915	4,409.56
12	96693	2,099.41
13	97251	70,535.83
14	97268	57,489.77
15	111717	90,564.42
16	111725	66,331.61
17	243497	21,083.89
18	243634	87,156.41
		654,392.20
	FONDECO Locales	
1	239796	85,120.60
2	239803	983.14
3	242662	4,384.02
4	247036	29,626.06
5	247944	85,510.05
6	249353	44,107.43
		249,731.30
	FOCOMI MyPES	
1	6514	50,423.30
2	8159	6,120.60
3	8167	76,095.50
		132,639.40
	Suelo-FICAPRO-FIDERE	
1	810862	5,015.31
2	810868	3,617.65
3	810878	411.73
4	810888	486.47
		9,531.16
31	*Total:*	*1,046,294.06*

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		Ejercicio Auditado	2014 y 2015	Criterio 02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	Monto observado		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		Fecha de Incurrencia	30/06/2015	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	Fecha Compromiso	04·12·2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL

OBSERVACIÓN:

INCONSISTENCIAS EN LOS FORMATOS DE CIERRES Y REGISTROS CONTABLES DE LA RECUPERACIÓN OBTENIDA EN EL PERIODO DE ENERO 2014 A JUNIO 2015 DE LA CARTERA RENOVACIÓN HABITACIONAL POPULAR (R.H.P.)

Del análisis efectuado a la recuperación obtenida en el ejercicio 2014 por importe de $15,180.15 y en el periodo enero a junio de 2015 de $29,518.07, recuperación correspondiente a 9 créditos de la Cartera R.H.P. propiedad del FIDERE III, de los cuales 5 pertenecen a finiquitos y 4 abonos a los adeudos; se detectaron inconsistencias en:

- La información de la recuperación presentada en los cierres mensuales por parte de la Gerencia de Recuperación de Créditos, en los conceptos no es homogénea en cuanto a su aplicación, lo que originó registros contables incorrectos de los conceptos que conforman la recuperación obtenida (intereses devengados intereses generados, seguros o capital).
- Asimismo, en algunos casos se aplicó reserva de manera incorrecta y en otros casos se omitió aplicación de dicha reserva.

Anexos uno y dos.

Adicionalmente, se identificó que dicha Gerencia, no cuenta con un control en el que se identifique a que concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o

RECOMENDACIONES

CORRECTIVAS:

1. La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales lleven a cabo el análisis de la recuperación obtenida en el periodo enero de 2014 a junio de 2015 de los 9 créditos de la cartera R.H.P. observados, y determinar los conceptos a los que se debió aplicar dicha recuperación conforme al historial de esos créditos, a efecto de realizar las correcciones necesarias en los cierres respectivos e informar a la Gerencia de Administración y Finanzas para los ajustes contables correspondientes.
2. La Gerencia de Administración y Finanzas deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Finanzas y Control y la JUD de Contabilidad y Control, efectúen los ajustes contables necesarios conforme a la información proporcionada por la Gerencia de Recuperación de Créditos.

PREVENTIVAS:

1. La Gerencia de Recuperación de Créditos deberá instruir y verificar que la Subgerencia de Control de Carteras y la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales implementen los controles necesarios para la

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Elisa Lugo Ipiña Gerente de Administración y Finanzas. Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Ennia Sayl Vertiz Bolaños JUD de Contabilidad y Control.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. Gerardo Velázquez Vélez JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio**	02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**			
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015	
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04-12-2015	

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
capital) se van aplicado los pagos que efectúan los acreditados de la cartera R.H.P, que refleje adecuadamente la información de la recuperación en los cierres respectivos para que su registro contable sea correcto. Dentro de las funciones de la **Gerencia de Recuperación de Créditos,** se encuentran las de **supervisar** y evaluar el **cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de operación para la recuperación de créditos de las carteras administradas** por el Fideicomiso; coordinar, evaluar, **supervisar** y autorizar los **reportes de recaudación**, requeridos por la Gerencia de Administración y Finanzas **entorno a cierres**, enteros, saldos, morosidad, tablas de análisis, reintegraciones, etc.; así como mantener **permanente comunicación y coordinación con la Gerencia de Administración y Finanzas para garantizar la conciliación de la recaudación de los créditos**, mediante un enlace contable eficiente. La **Subgerencia de Control de Carteras** tiene como funciones las de **supervisar el cumplimiento de las políticas, normas y procedimientos de operación para la recuperación de créditos de carteras administradas** por el Fideicomiso en cuanto a la operación y registro de recaudación; **coordinar y turnar la elaboración de reportes de recaudación a la Gerencia de Administración y Finanzas entorno a cierres**, enteros, saldos, morosidad, tablas de análisis, reintegraciones, etc.; así como **supervisar que las actividades entorno a la recaudación de créditos**, saldos de cartera, morosidad de mensualidades, padrón de acreditados, acreditados morosos, atención a acreditados, etc., en el ámbito de la competencia de las **Jefaturas de Unidad Departamental a su cargo, se concluyan** en tiempo y **forma para presentar el informe institucional al**	adecuada identificación de los concepto(s) (intereses devengados, intereses generados, seguros o capital) y aplicación de los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P, a efecto de plasmar adecuadamente la información de la recuperación en los cierres mensuales presentados a la Gerencia de Administración y Finanzas. **De las acciones realizadas se deberá informar a esta Contraloría Interna en el FIDERE III, anexando los soportes documentales que acrediten el cumplimiento a cada una de las recomendaciones correctivas y preventivas, dentro de los términos establecidos en la presente observación.**

ÁREA AUDITADA				
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
Lic. Elisa Lugo Iplña Gerente de Administración y Finanzas. Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Ennia Sayil Veltiz Bolaños JUD de Contabilidad y Control.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. Gerardo Velázquez Vélez JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Veronica Ramírez Cruz Contralora Interna.

159

Gobierno del Distrito Feder
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio** 02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04-12-2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
Comité Técnico del Fideicomiso y el correspondiente **avance programático presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas**. En las funciones de la **JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales** se establece **elaborar reportes de la recaudación de los pagos realizados a las carteras de su competencia**, coordinándose con la J.U.D. de Consolidación Contable para su adecuada validación y entrega a la J.U.D. de Tesorería; **elaborar los reportes de recaudación**, requeridos por la Gerencia de Administración y Finanzas **entorno a cierres**, enteros, saldos, morosidad, tablas de análisis, reintegraciones, etc., previa y debidamente conciliado con la Subgerencia de Informática; así como **remitir a la Subgerencia de Control de Carteras**, el **informe** mensual de las actividades **entorno a la recaudación de créditos**, saldos de cartera, morosidad de mensualidades, padrón de acreditados y acreditados morosos, atención a acreditados, etc., **a fin de presentar en tiempo y forma el informe institucional al Comité Técnico** del Fideicomiso y el correspondiente avance programático presupuestal a la Gerencia de Administración y Finanzas, en el ámbito de su competencia. **CAUSAS:** ▪ Falta de supervisión de la Gerencia de Recuperación de Créditos y de la Subgerencia de Control de Carteras a la JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales, respecto de la información plasmada en los cierres de la cartera R.H.P., para su posterior contabilización.	

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Elisa Lugo Ipiña Gerente de Administración y Finanzas. Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Ennia Savil Vertiz Bolaños JUD de Contabilidad y Control.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. Gerardo Velázquez Vélez JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.	Escobedo Núñez María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	**No. de Observación**	**Año/Trimestre**
14 H	03	2015/03

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio** 02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015
Clave de la Auditoria:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04·12·2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
▪ Falta de controles que identifiquen los conceptos (Intereses devengados, intereses congelados, seguros o capital) para la aplicación de los pagos efectuados por los acreditados de la cartera R.H.P. **EFECTOS:** ▪ Que no se tenga plenamente identificados los conceptos (Intereses devengados, intereses congelados, seguros o capital) que se aplican a los pagos realizados por los acreditados de la cartera R.H.P., por la ausencia de controles. ▪ Que los cierres mensuales de la cartera R. H. P. no se realicen de manera homogénea. ▪ Que los registros contables efectuados sean erróneos, provocando que la información financiera no sea veraz y confiable. **FUNDAMENTO LEGAL:** **Manual Administrativo del Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal**, con número de registro MA-09FRC-13/04, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 19 de agosto de 2011. En su parte de Organización, apartado "Funciones":	

ÁREA AUDITADA		RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	**RESPONSABLE DE ATENCIÓN**		
Lic. Elisa Lugo Ibiña Gerente de Administración y Finanzas. Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Ennia Sayil Veruz Bolaños JUD de Contabilidad y Control.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. Gerardo Velázquez Vélez JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

0161

Gobierno del Distrito Federal
Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"

CDMX CIUDAD DE MÉXICO

REPORTE DE OBSERVACIONES DE AUDITORÍA		
Auditoría	No. de Observación	Año/Trimestre
14 H	03	2015/03

Emisor	Contraloría Interna en el Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.		**Ejercicio Auditado**	2014 y 2015	**Criterio** 02
Unidad Administrativa	822	Fideicomiso de Recuperación Crediticia del Distrito Federal FIDERE III.	**Monto observado**		
Área Específica:	Gerencias de Recuperación de Créditos; de Asuntos Legales y Jurídicos; y de Administración y Finanzas.		**Fecha de Incurrencia**		30/06/2015
Clave de la Auditoría:	410	Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias	**Fecha Compromiso**		04.12.2015

OBSERVACIONES, CAUSA, EFECTO Y FUNDAMENTO LEGAL	RECOMENDACIONES
Gerencia de Recuperación de Créditos, párrafos segundo, séptimo y décimo quinto. **Subgerencia de Control de Carteras**, párrafos primero, quinto y sexto. **JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales**, párrafos primero, sexto y octavo. **Gerencia de Administración y Finanzas**, párrafos primero, tercero y cuarto. **Subgerencia de Finanzas y Control**, párrafos primero, tercero y noveno. **JUD de Contabilidad**, párrafos segundo, cuarto y sexto.	

ÁREA AUDITADA			RESPONSABLE DE AUDITORÍA	REVISÓ/ AUTORIZÓ
TITULAR	RESPONSABLE DE ATENCIÓN			
Lic. Elisa Lugo Iduña Gerente de Administración y Finanzas. Lic. Andrés Gaya Arzani Gerente de Recuperación de Créditos.	C.P. Cecilia Mendoza Frías Subgerente de Finanzas y Control. C.P. Ennia Sayil Vertiz Bolaños JUD de Contabilidad y Control.	C. Romaldo Leobardo Huerta Ramírez Subgerente de Control de Carteras. C. Gerardo Velázquez Vélez JUD de Regulación y Control de Carteras Gubernamentales.	María del Carmen Escobedo Núñez JUD de Control Interno de Recuperación Crediticia.	Rocío Verónica Ramírez Cruz Contralora Interna.

16

Contraloría General del Distrito Federal
Dirección General de Contralorías Internas en Entidades
Dirección de Contralorías Internas en Entidades "A"
Contraloría Interna en el FIDERE III.

CDMX
CIUDAD DE MÉXICO

Auditoria: "Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias".
Número: 14H Clave: 410
Área a auditar: Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.
Ejercicio 2014 y período enero-septiembre de 2015

Anexo Uno Observación 03

Abonos a los créditos

Consec	Nombre	Mes y año del pago	Importe pagado	Comentarios
1352	ENRIQUE MORENO DIAZ	jun-14	500.00	El importe se refleja en el cierre en el concepto de seguros y en el registro contable se aplicó a seguros y a la reserva correspondiente; sin embargo, no correspondía aplicarse a los seguros toda vez que aún no se agotaba el saldo de los intereses (devengados y generados); asimismo, en el estado de cuenta el importe se está disminuyendo del saldo de los intereses y no de los seguros. Por lo anterior, el importe pagado se debió reflejar en el cierre como sigue; $302.22 a intereses devengados y $197.28 a intereses generados, de los cuales, contablemente solo a este último importe le correspondía aplicar reserva.
1352	ENRIQUE MORENO DIAZ	oct-14	500.00	El importe pagado se refleja erróneamente en el cierre en la parte de "Intereses Calculados sobre los finiquitos de los créditos congelado a enero de 2000", dado que el pago realizado, corresponde a un abono al crédito y no a un finiquito, lo que derivó que contablemente no se aplicara reserva; dicho pago se debió reflejar en el cierre como sigue: $151.36 a intereses devengados y $348.64 a intereses generados, a éste último importe contablemente le correspondía aplicar reserva.
1352	ENRIQUE MORENO DIAZ	abr-15	500.00	El importe pagado se refleja erróneamente en el cierre en la columna de "Devengados", debido a que el pago realizado se debió de aplicar de la siguiente manera: $227.04 a intereses devengados y $272.96 a intereses generados, de los cuales, contablemente solo a este último importe le correspondía aplicar reserva; sin embargo, la reserva se aplicó a los $500.00.
1352	ENRIQUE MORENO DIAZ	jun-15	500.00	El importe pagado se refleja erróneamente en el cierre en la columna de "Devengados", debido a que el pago realizado se debió de aplicar de la siguiente manera: $75.68 a intereses devengados y $424.32 a intereses generados, de los cuales, contablemente solo a este último importe le correspondía aplicar reserva; sin embargo, la reserva se aplicó a los $500.00.
	Pagos realizados en el periodo enero/14 a junio/15		2,000.00	
38350	GABRIEL MORENO CERVANTES	mar-15	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
	pagos realizados en el periodo enero/14 a junio/15		500.00	
1179	GREGORIO AYONA JASSO	abr-15	1,000.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
1179	GREGORIO AYONA JASSO	may-15	1,000.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
1179	GREGORIO AYONA JASSO	jun-15	1,000.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
	pagos realizados en el periodo enero/14 a junio/15		3,000.00	
23748	VICTOR REYES ORTIZ	may-14	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	jun-14	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	jul-14	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, se localiza en el apartado de Congelados 2003, debiendo ser en Congelados 2000; asimismo erróneamente contablemente se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	ago-14	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; sin embargo, erróneamente contablemente se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	sep-14	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; asimismo, correctamente contablemente no se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	oct-14	500.00	El importe pagado se refleja erróneamente en el cierre en la columna de "Generados" debiendo ser en la columna de "Devengados"; sin embargo, correctamente contablemente no se aplicó reserva, aunque estaba en la columna de generados.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	ene-15	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; asimismo, correctamente contablemente no se aplicó reserva.
23748	VICTOR REYES ORTIZ	ene-15	500.00	El importe pagado se refleja correctamente en el cierre en la columna de "Devengados"; asimismo, correctamente contablemente no se aplicó reserva.
	pagos realizados en el periodo enero/14 a junio/15		4,000.00	

2014	4,000.00
enero junio 2015	5,500.00
Total:	***9,500.00***
Finiquitos (Anexo dos)	
2014	11,180.15
enero junio 2015	24,018.07
Total:	***35,198.22***
Total recuperado abonos y finiquitos	
2014	**15,180.15**
enero junio 2015	**29,518.07**
	44,698.22

Auditoria: "Cobranza y Recuperación de las Carteras Propias".
Número: 14H Clave: 410
Área a auditar: Gerencias de Recuperación de Créditos, de Asuntos Legales y Jurídicos y de Administración y Finanzas.
Ejercicio 2014 y periodo enero-septiembre de 2015

Anexo dos Observación 03

Finiquitos de Créditos de la cartera R.H.P.

No. consec.	Nombre	Aplicación del Descuento				Aplicación del Pago							Total Pagado
		Capital	Intereses		Suma	Capital	Intereses		Subtotal	Seguros		Subtotal	
			Generados	Devengados			Generados	Devengados		Vida	Daños		
38330	Morales Morales María Isabel	1,490.94	2,236.40	4,097.28	7,824.62	474.85	0.00	7,349.76	7,349.76	253.74	561.68	815.42	8,640.03
	Crédito finiquitado en el ejercicio 2014	Contablemente a los $7,824.62 se le aplicó erróneamente reserva de seguros, toda vez que en los conceptos pagados no se incluyen seguros, además que los intereses devengados por importe de $4,097.28 corresponden a intereses posteriores a la congelación del crédito por lo que no fueron reservados, y no les corresponde aplicar reserva.				El capital congelado fue de $2,981.87, sin embargo, solo se está cancelando la reserva del descuento por $1,490.94 y del capital pagado por $474.85, lo que suma $1,965.79, existiendo una diferencia por cancelar de $1,016.08.							
12861	Velazquez Juarez Rosalba	732.27	-579.90	1,701.50	1,853.81	-1,777.44	0.00	3,631.25	3,631.25	124.63	561.68	686.31	2,540.12
	Crédito finiquitado en el ejercicio 2014	Contablemente a los $1,853.81 se le aplicó erróneamente reserva de capital, toda vez que los intereses devengados por importe de $1,701.50 corresponden a intereses posteriores a la congelación del crédito por lo que no fueron reservados, y no les corresponde aplicar reserva. Adicionalmente, el monto de los intereses generados y devengados informados en el cierre, son incorrectos de acuerdo al cálculo del finiquito proporcionado por la Gerencia de Recuperación de Créditos.				**En el cálculo del finiquito proporcionado por la gerencia de Recuperación de Créditos, se observó duplicidad en la determinación de los intereses devengados**, lo que generó que el capital se reflejara con monto negativo, adicionalmente, el importe del capital congelado fue de $1,464.55, sin embargo, solo se está cancelando la reserva del descuento por $732.27		Registro contable correcto			Registro contable correcto			
	Subtotal:												
27942	Aguirre Luz María	2,084.86	3,127.30	5,936.54	11,148.70	457.03	0.00	10,691.67	10,691.67	354.82	561.68	916.50	12,065.20
	Crédito finiquitado en el ejercicio 2015	Contablemente a los $11,148.70 se le aplicó reserva de capital incorrectamente, toda vez que los intereses devengados por importe de $5,936.54 corresponden a intereses posteriores a la congelación del crédito por lo que no fueron reservados, y no les corresponde aplicar reserva.				El capital congelado fue de $4,169.73, sin embargo, solo se está cancelando la reserva del descuento por $2,084.86 y del capital pagado por $457.03, lo que suma $2,541.89 existiendo una diferencia por cancelar de $1,627.84		Registro contable correcto		Registro contable correcto			
40971	Escobedo de la Luz Ricardo	403.87	8.06	720.72	1,132.65	972.49	0.00	160.16	160.16	23.43	227.06	250.49	1,383.14
	Crédito finiquitado en el ejercicio 2015	Contablemente a los $1,132.65 se le aplicó reserva de capital incorrectamente, toda vez que los intereses devengados por importe de $720.72 corresponden a intereses posteriores a la congelacion del crédito, por lo que no fueron reservados,y no les corresponde aplicar reserva.				El capital congelado fue de $1,137.63, sin embargo, solo se está cancelando la reserva del descuento por $403.87 y del capital pagado por $972.49, lo que suma $1,376.36 existiendo una diferencia por cancelar de $238.73		Registro contable correcto		Registro contable correcto			
38507	Nápoles Téllez Rafael	1,804.50	2,706.75	5,189.70	9,700.95	344.14	0.00	9,356.79	9,356.79	307.12	561.68	868.80	10,569.73
	Crédito finiquitado en el ejercicio 2015	Contablemente a los $9,700.95 se le aplicó reserva de capital incorrectamente, toda vez que los intereses devengados por importe de $5,189.70 corresponden a intereseposteriores a la congelación del crédito, por lo que no fueron reservados y no les corresponde aplicar reserva.				El capital congelado fue de $3,608.99, sin embargo, solo se está cancelando la reserva del descuento por $1,804.50 y del capital pagado por $344.14, lo que suma $2,148.64, existiendo una diferencia por cancelar de $1,460.35		Registro contable correcto		Registro contable correcto			

2014	11,180.15
enero junio 2015	24,018.07
Total de finiquitos	***35,198.22***